

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

28963 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique de Satrústegui y Abrisqueta la sucesión en el título de Barón de Satrústegui.*

Don Enrique de Satrústegui y Abrisqueta ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Satrústegui, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique de Satrústegui y Fernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28964 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Felipe García-Escudero y Torroba la sucesión en el título de Conde de Badaran.*

Don Felipe García-Escudero y Torroba ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Badaran, vacante por fallecimiento de su padre, don Pío García-Escudero y Fernández de Urrutia, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28965 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jesús María Hilario Bermejillo y Bilbao la sucesión en el título de Marqués de Bilbao Eguía.*

Don Jesús María Hilario Bermejillo y Bilbao ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bilbao Eguía, vacante por fallecimiento de su tío, don Hilario Bilbao y Eguía, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28966 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Sangrán Medina la sucesión en el título de Marqués de los Ríos.*

Don Manuel Sangrán Medina ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de los Ríos, vacante por fallecimiento de su tío, don Joaquín Sangrán González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al mencionado título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28967 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ignacio Alcalá-Galiano y Ferrer la sucesión en el título de Marqués de Chavarri.*

Don José Ignacio Alcalá-Galiano y Ferrer ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Chavarri, vacante por fallecimiento de su abuela, doña María Isabel Chavarri y Aldecoa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir

de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28968 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eusebio Ballester y Sastre la rehabilitación en el título de Conde de Mahony.*

Don Eusebio Ballester y Sastre ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Mahony, concedido a don Daniel O'Mahony y O'Mariarty en 9 de noviembre de 1708, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28969 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Juan López de Meneses y Cotro y a don Fernando de Aguilera y Abarzuza en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Foncalada.*

Don Juan López de Meneses y Cotro y don Fernando de Aguilera y Abarzuza han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Foncalada, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

28970 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alonso Heredia y Alborno la sucesión por distribución en el título de Marqués de Escalona.*

Don Alonso Heredia y Alborno ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Escalona, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Alonso Heredia y del Rivero, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

28971 *RESOLUCION de la Comisión de Expropiación de la Zona Marítima de Canarias por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos, para la instalación de la estación de radio receptora, en el término municipal de Arucas, lugar denominado «El Picacho». Decreto número 2862/1977, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 277). Edicto.

1. Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de diciembre de 1977, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Arucas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes objeto del expediente mencionado y que afecta a las siguientes personas:

Propietario	Domicilio	Superficie — m ²	Parcela catastral
Herederos de doña Feliciano Pérez Grimón	S. Antonio, 7. Cardones	4.400	1.151
Herederos de doña Feliciano Pérez Grimón	S. Antonio, 7. Cardones	7.45 ^c	1.147
Herederos de don Juan Pérez Grimón	Santa Flora, 25. Arucas	15.200	1.149 a b
Herederos de don Juan Pérez Grimón	Santa Flora, 25. Arucas	4.700	1.145 a
Herederos de doña María Pino Pérez Grimón	Santa Flora, 25. Arucas	4.500	1.156
Doña Nemesia Mendoza Pérez	Polígono San Cristóbal, bloque 5, piso 5.º B. Las Palmas	13.100	1.161
Don Domingo J. Guerra González y don Olegario Fuentes Perdomo	{ Los Portales, 90. Arucas	10.300	1.154
	{ Luján Pérez, 77. Las Palmas		
Herederos de don Juan Marrero González	Calvo Sotelo, 8. Arucas	65.000	1.152
Doña María Estrella Falcón Suárez	Lomo de Guille, 7. Santa María de Guía	17.700	1.207
Don Manuel Suárez Ortega	Gouríe, 1. Arucas	4.200	1.153 a b
Don Manuel Suárez Ortega	Gouríe, 1. Arucas	38.600	1.206

2. Se informa igualmente que los interesados podrán formular por escrito a la Comisión de Expropiación de la Zona Marítima —plaza de la Feria, en Las Palmas de Gran Canaria— las alegaciones oportunas que a su interés convenga.

3. También se notifica a los interesados que deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes afectados. Podrán hacer uso de los derechos que al efecto se establecen en el apartado tercero del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comisión, Manuel Cort Lozano.—9.487-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

28972 REAL DECRETO 3076/1977, de 7 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) de un inmueble de 15.267,60 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Por el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de quince mil doscientos sesenta y siete coma sesenta metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley de Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), de una parcela de quince mil doscientos sesenta coma sesenta metros cuadrados a segregarse de otra de mayor cabida, sito en el mismo término municipal formada previa agrupación de otras dos inscritas independientemente en el Registro de la Propiedad y que lindará: al Norte, con finca de la que se segregará; al Este, con herederos de Pedro Alonso; al Sur, con Vicente Aguado, y al Oeste, con carretera de Alcobendas a Barajas.

El inmueble donado se destinará a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia para los Servicios de Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

28973 REAL DECRETO 3077/1977, de 7 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de un inmueble de 2.178 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guardería infantil laboral.

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados sito en su término municipal con destino a la construcción de una Guardería Infantil Laboral.

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley de Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de un inmueble de dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados a segregarse de otro de mayor cabida, sito en el mismo término municipal, paraje denominado «Cerro de las Canteras» o «Cañada de los Pinos y los Claros», que lindará: por el frente, con la avenida Princesa Sofía; por la derecha, entrando, con calle que le separará del Colegio Nacional «Francisco Mesa»; por la izquierda, con calle que le separará del Colegio Nacional San Mateo; y por el fondo, con calle que le separará de viviendas de la Cooperativa Pablo VI.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo ochocientos cuarenta y seis, libro trecientos siete, finca número dieciséis mil trescientas veintisiete, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una Guardería Infantil Laboral.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Sanidad y Seguridad Social para los servicios de Guardería Infantil Laboral dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

28974 REAL DECRETO 3078/1977, de 7 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) de un inmueble de 1.807,40 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guardería infantil laboral.

Por el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de mil seiscientos siete coma cuarenta metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Guardería Infantil Laboral.

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se considera de interés la referida donación.